

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

## Fecha y hora de celebración

1 de julio de 2024

## Lugar de celebración

Telemáticamente, por correo electrónico

## Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Virginia Ciruelos Rodríguez, Jefa de la Dependencia Regional de RR.HH. y Gestión Económica

SECRETARIO

D. Raimundo Yáñez Domínguez, Técnico de Administración

VOCALES

D. Juan Martín Armendáriz Íñigo, Abogado del Estado del Servicio Jurídico Regional de Castilla La Mancha

Dña. Blanca De Castro Mesa, Interventora Delegada Regional de Castilla-la Mancha

Dña. Paloma González López, Técnico de Administración

Dña. María del Rosario Gutiérrez Torres, Subgestora

## Orden del día

1.- Calificación de la documentación presentada por la empresa COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS SL con NIF B42788281: 24A70013300 - Obras de sustitución de los conductos de climatización e instalación de un sistema de ventilación, en la Adm. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

## Se Expone

1.- Se procede al estudio y calificación, por parte de la Mesa de contratación, de la documentación presentada por la empresa COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS SL con NIF B42788281, que le fue requerida según lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, empresa propuesta por la Mesa de contratación, según Acta de fecha 4 de junio de 2024, como la oferta mejor valorada para la adjudicación del Abierto: 24A70013300 - Obras de sustitución de los conductos de climatización e instalación de un sistema de ventilación, en la Adm. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Vista la documentación presentada por la empresa COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS SL con NIF B42788281 la Mesa ha concluido que el licitador no ha presentado la documentación que se exige en los apartados 6.4 y 6.8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, considerando que es un defecto subsanable.

Se le requerirá a la citada empresa para que en el plazo de 3 días presente los siguientes documentos:

Relación de firmas electrónicas del documento		
Firmante	Fecha	CSV
VIRGINIA CIRUELOS RODRIGUEZ, La Jefa de Dependencia Regional de RR.HH. y Gestión Económica	02-07-2024	UBC7ATV6JRMFRGV3
RAIMUNDO YAÑEZ DOMINGUEZ, El Técnico de la Administración	02-07-2024	EGD7K4ZU3J836RJM

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>

1. Escrituras de constitución, o modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que sea de aplicación. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, o de modificación, de estatutos o acta fundacional en que constaren las normas por las que regula su actividad, inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Advirtiéndose, que, de conformidad con el artículo 66 de la LCSP sólo podrán ser adjudicatarias las personas jurídicas cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad, que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios.
2. Poder del que resulten las facultades representativas del firmante de la proposición, excepto cuando dichas facultades se deduzcan de la escritura o escrituras mencionadas en el párrafo anterior. Dichas facultades de representación también podrán acreditarse mediante certificación expedida al efecto por el Registro Mercantil. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.
3. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 76 de la LCSP, el licitador deberá aportar un compromiso de adscripción de los siguientes medios personales para la ejecución del contrato:

A) JEFE DE OBRA con titulación de Arquitecto o Ingeniero (o su correspondencia máster MECES 3, EQF nivel 7) o Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico (o su correspondencia grado MECES 2, EQF nivel 6),

Además, deberá contar con experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la profesión como Jefe de Obra en obras de edificación.

B) ENCARGADO DE OBRA que deberá contar con una experiencia mínima de cinco años como Encargado de Obra en obras de edificación.

Para la correcta acreditación de este requisito, deberá aportar:

- Declaración responsable del licitador con indicación de los datos personales, nombre y apellidos, del personal que se adscribe a la ejecución del contrato.
- Documentación acreditativa de la titulación académica exigida mediante certificados oficiales expedidos por órgano competente.
- Copia de los correspondientes contratos laborales como jefe de obra, con el fin de acreditar la experiencia mínima exigida o cualquier otro medio que proceda en derecho.
- Copia de los correspondientes contratos laborales como encargado de obra, con el fin de acreditar la experiencia mínima exigida o cualquier otro medio que proceda en derecho.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Raimundo Yáñez Domínguez  
SECRETARIO

Dña. Virginia Ciruelos Rodríguez  
PRESIDENTA